



## CUARTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco de los programas ERASMUS+: ERASMUS<sup>1</sup> Cursos Académicos 2020/2021 y 2021/2022

*Resolución de 26 de noviembre de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la cuarta resolución definitiva de selección de la CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del programa ERASMUS+: ERASMUS*

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 10 de noviembre de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la cuarta resolución provisional de selección de la CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del programa ERASMUS+: ERASMUS se publican los resultados definitivos de admitidos, suplentes y excluidos de solicitantes de plazas de posgrado de la Convocatoria Erasmus+ de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado, con observaciones y motivos de exclusión de cada destino solicitado, en su caso, de acuerdo con la información publicada en la Convocatoria:

APellidos y Nombre	PROGRAMA	DESTINOS	ESTADO	OBSERVACIONES
BUSHO, NERTILA	Ciencias Económicas y Empresariales	Università degli Studi dell'Insubria	CONCEDIDA	
HEREDIA TORRES, MARIA	Lenguas, Textos y Contextos	(F BORDEAU03) Université Bordeaux Montaigne	CONCEDIDA	
PEREZ MARMOL, MARIANA	Ciencias de la Educación	(P FARO02) Universidade do Algarve	CONCEDIDA	
DURAN TORO, MERCEDES CAROLINA	Estudios Migratorios	EHESS-Paris	CONCEDIDA	
CRIADO ENGUIX, MARTA		Universidad de Lisboa	EXCLUIDA	Solicitud incompleta. Fechas seleccionadas fuera del plazo establecido en convocatoria.

<sup>1</sup> Las plazas convocadas se enmarcan en los acuerdos Erasmus+ vigentes, prorrogados para el curso 2021/2022.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización  
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Vicerrectorado de Docencia

arQus  
European University Alliance



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

 **Santander**  
Universidades

En el caso de estar excluidos/as por estar el convenio en proceso, podrán volver a realizar la solicitud una vez el convenio esté firmado.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar en plazo, establecido hasta **el 7 de diciembre de 2021**, presentando a través del Registro de la UGR ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.htm](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.htm) /), el impreso de aceptación de plaza, el formulario de datos bancarios y la Declaración jurada "Otras ayudas de movilidad".

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Fdo. Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización